

	Código: DAF-CCI Uxarrací-POL-03	Página: 1 de 3
	Versión: 01	Fecha de aprobación: octubre 2023
	Dirección: Administrativo Financiero	Departamento: CCI Uxarrací
	Tipo de Documento: Política uso de piscina del Centro de Capacitación Integral Uxarrací del CFIA	

1. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO	ALCANCE
Regular el uso de la piscina del Centro de Capacitación Integral Uxarrací del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.	Sin excepción esta Política será de cumplimiento obligatorio para todos los usuarios que ingresen al área de piscina del Centro de Capacitación Integral Uxarrací.

2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Generalidades

- 2.1 Sin excepción esta política será de cumplimiento obligatoria para todos los usuarios.
- 2.2 Los miembros, sus familiares e invitados deben respetar el horario de uso de piscina, el cual rige de martes a domingo de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. En las ocasiones en que lunes sea feriado, el cierre se trasladará al martes siguiente.
- 2.3 El horario de piscina será fijado por la administración del Centro, de acuerdo con la necesidad del servicio.
- 2.4 Todo niño menor de 12 años debe permanecer en compañía de un adulto responsable.
- 2.5 Los encargados podrán, discrecionalmente, negar el ingreso o hacer salir de la piscina a los usuarios que incumplen con los puntos establecidos en esta política.

Obligaciones de los usuarios de piscina

- 2.6 Los usuarios deberán ducharse en los lugares designados para esta actividad, antes de ingresar al área de piscina.

	Código: DAF-CCI Uxarrací-POL-03	Página: 2 de 3
	Versión: 01	Fecha de aprobación: octubre 2023
	Dirección: Administrativo Financiero	Departamento: CCI Uxarrací
	Tipo de Documento: Política uso de piscina del Centro de Capacitación Integral Uxarrací del CFIA	

- 2.7 Los usuarios deberán cumplir con las indicaciones que hayan dispuesto para el uso de piscina, así como las recomendaciones que realicen los encargados del Centro.
- 2.8 Los usuarios deben mantener una conducta acorde con la moral, respeto mutuo y buenas costumbres.
- 2.9 Los usuarios deberán ingresar a la piscina sin residuos de aceites, cremas bronceadoras, cosméticos u otros similares.
- 2.10 Las camas de playa podrán ser utilizadas únicamente por una persona a la vez.

De las Prohibiciones

- 2.11 Los usuarios no podrán realizar actos que pongan en peligro su seguridad o la de los demás.
- 2.12 Los usuarios no podrán ingresar a la piscina en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas.
- 2.13 Los usuarios no podrán ingresar cuando presenten heridas o infecciones cutáneas, o estados clínicos manifiestos resultantes de enfermedades transmisibles o no.
- 2.14 Los usuarios no podrán introducir ningún tipo de alimento, bebidas, envases, vidrio o instrumentos punzocortantes, en el agua o sus alrededores.
- 2.15 Los usuarios tienen prohibido lanzar escupas u orinar dentro de la piscina.
- 2.16 Se prohíbe el uso de pelotas u otros objetos que puedan poner en peligro la seguridad de las personas o dañar las instalaciones.
- 2.17 Se prohíbe el uso de ropa interior debajo del traje de baño.
- 2.18 Los usuarios tienen prohibido subirse a la isla o cascada de la piscina.
- 2.19 Se prohíben escenas amorosas.
- 2.20 Se prohíbe el ingreso de mascotas a la piscina.

	Código: DAF-CCI Uxarrací-POL-03	Página: 3 de 3
	Versión: 01	Fecha de aprobación: octubre 2023
	Dirección: Administrativo Financiero	Departamento: CCI Uxarrací
	Tipo de Documento: Política uso de piscina del Centro de Capacitación Integral Uxarrací del CFIA	

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Término	Definición
Encargados	Funcionarios del Centro de Capacitación Integral Uxarrací.

4. ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA

Tipo de cambio	Versión	Fecha	Justificación del cambio

5. DOCUMENTOS QUE REGULA ESTA POLÍTICA

Código	Nombre del documento
N/A	N/A

6. APROBACIONES

Cualquier modificación en la definición, alcances y contenidos en esta política, solo se podrá realizar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva General. Vigencia.

Aprobación acuerdo No. 40 tomado en la sesión No. N° 33-23/24-G.E. de Junta Directiva General el 16 de setiembre del 2024.

Ing. Guillermo Carazo Ramírez
Director Ejecutivo

Lic. Katty Morales Solano
Jefatura Área Negocio

Junta Directiva General
Periodo noviembre 2023- octubre 2024